

Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 147 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 321 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 31 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 116 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 12 denuncias por varios incumplimientos en las 117 intervenciones realizadas

11/07/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 147 denuncias, tanto a establecimientos (31) como a personas (116) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 321, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 3 de julio (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 10 de julio en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 117 intervenciones cuyo resultado ha sido 9 denuncias: 3 taxis y 9 VTC por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 28 personas: 12 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública; 15 denuncias por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y 1 denuncias relacionadas con un exceso de ruido en zonas públicas (hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales, televisores o megafonía, etc).

Las 12 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Plaza del Carbón (1); Plaza Nuestra Señora de



la Soledad (3); Carril del Capitán (1); avenida de la Luz (1); Manuel Vargas (1); Mariblanca (1); Plaza Manuel Bautista Ávila (1); Mariscal (1); Pasaje de la Menta (1); y Plaza de la Merced (1).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 88 denuncias: 18 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública; 50 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; y 14 de ellas por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; entre otras causas.

Las 18 denuncias tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Aventurero (2); Capitán (1); Granada (2); Hernán Ruíz (1); Marqués de Larios (2); Marqués de Valdecañas (1); Moratín (1); Mosquera (4); San Julián (2); Sánchez Pastor (1); y Tirso de Molina (1).

Las 50 denuncias tramitadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: avenida de Velázquez (1); Cañada de los Ingleses (1); Chiquito de la Audiencia (3); Plaza de las Cofradías (4); Esquilo (4); Fernán Núñez (1); Frank Capra (1); Plaza General Cano (6); Paseo Ibérico (5); Loberos (9); Paseo Marítimo Antonio Banderas (1); Plaza de la Merced (1); Molinillo del Aceite (5); Plaza Mozart (7); y avenida Europa (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 31 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 3 por no tener la documentación exigida en regla; 2 por dejar trascender la música al exterior por puertas o ventanas; y 15 por incumplimientos relacionados con uso u ocupación indebida de la vía pública (2 por ocupación sin autorización; 7 por mayor ocupación de la permitida; 1 por no respetar el horario de cierre de la terraza; 1 por incumplir el horario de retirada de en terrazas zona ZAS; 1 por no tener expuesto el plano indicativo de superficie autorizada; 1 por producir molestias a los vecinos o transeúntes reiteradas y acreditadas; y 2 por incumplir lo dispuesto en los planes de aprovechamiento), entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 40 seguimientos de decreto; 2 actas de denuncia por incumplimiento de decreto; 1 notificación de otros decretos; 2 notificación de decreto de cese de música; y 2 notificaciones de decreto de cierre de establecimiento.

Las 15 denuncias relativas a las terrazas de los establecimientos públicos se han producido en las calles: Tomás Echevarría (3); Bolsa (1); Convalecientes (1); Manuel Altolaquirre (1); Alameda Principal (2); Héroes de Sostoa (1); Jara (1); Juan de Padilla (1); avenida Manuel Torres (1); Plaza de la Merced (1) y Sánchez Pastor (2).



Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.